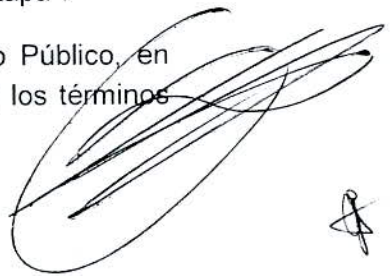
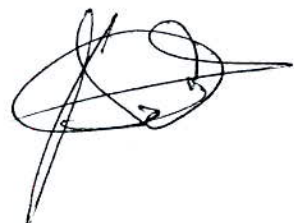


SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. ALFREDO VALENCIA MUÑOZ; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. A los 2 días del mes de agosto de 2018, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, representado por "LA SECRETARÍA", celebraron el Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
2. Derivado de la suscripción del instrumento mencionado en el numeral anterior, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" a los 2 días del mes de agosto de 2018 celebraron el Convenio de transferencia de recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con número SPF/RF-R23-FORTALECIMIENTO FINANCIERO V-SAN JUAN HUACTZINCO/224/VIII-2018, en lo sucesivo "EL CONVENIO" el cual tiene un "ANEXO ÚNICO" que contempla tres proyectos.
3. A los 17 días del mes de septiembre de 2018 celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio de transferencia de recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con número SPF/RF-R23-FORTALECIMIENTO FINANCIERO V-SAN JUAN HUACTZINCO/250/IX-2018, el cual tiene por objeto modificar la denominación del proyecto número tres descrito en el "ANEXO ÚNICO".
4. Mediante escrito número de folio DOP/101/2018, "EL MUNICIPIO" informó a la "LA SECRETARÍA" que en razón de la optimización del recurso otorgado y con la finalidad de mejorar el alcance del proyecto, el H. Cabildo ha decidido cambiar la obra a denominada "Construcción de pavimento hidráulico estampado en calle Nueva del Panteón primera etapa" a "Construcción de pavimento de adoquín, banquetas, guarniciones y alumbrado público en calle Nueva del Panteón, Primera Etapa".
5. "LA SECRETARÍA" solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante la SHCP, la modificación de la denominación del proyecto en los términos



indicados por "EL MUNICIPIO", por lo que la SHCP remitió a "LA SECRETARÍA" la nueva cartera de proyectos la cual contiene la modificación en referencia.

6. La cláusula Décima de "EL CONVENIO" establece que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

7.

8. "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA" acordaron modificar el "ANEXO ÚNICO" de "EL CONVENIO" a fin establecer la denominación del proyecto en los términos solicitados y tal como consta en la cartera de proyectos.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" dan por reproducidas las declaraciones de "EL CONVENIO" como si a la letra se insertasen.

II. "LAS PARTES" manifiestan que es su voluntad celebrar el Segundo Convenio Modificatorio.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto modificar la denominación del proyecto número uno descrito en el "ANEXO ÚNICO" de "EL CONVENIO" para quedar como sigue:

NO.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN, MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN DEL 1 AL MILLAR	RECURSOS A TRANSFERIR (PESOS)
TOTAL				6,726,500.25	6,726.50	6,719,773.75
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE NUEVA DEL PANTEÓN, PRIMERA ETAPA	SAN JUAN HUACZINCO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACZINCO	3,250,000.00	3,250.00	3,246,750.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ADOCRETO EN CALLE VISTA HERMOSA SUR ENTRE BOULEVARD LA PRESA Y CALLE GALEANA	SAN JUAN HUACZINCO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACZINCO	2,500,000.00	2,500.00	2,497,500.00
3	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	SAN JUAN HUACZINCO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACZINCO	976,500.25	976.50	975,523.75


SEGUNDA.- Salvo lo modificado en este instrumento y "EL CONVENIO MODIFICATORIO", "LAS PARTES" convienen que el resto de "EL CONVENIO" continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a los doce días del mes de noviembre de 2018.

POR "LA SECRETARÍA"


ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA
NANDÉ ISLAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS


C.P. DARIÓ COYOTZI NAVA
DIRECTOR DE PRESUPUESTO


C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN
HACENDARIA Y ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN


LIC. ELIZABETH PÉREZ BÁEZ
DIRECTORA JURÍDICA

POR "EL MUNICIPIO"


LIC. ALFREDO VALENCIA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
San Juan
Huactzinco
Tlaxcala
2017-2021


C.P. ARNULFO PÉREZ ROBLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
San Juan
Huactzinco
Tlaxcala
2017-2021


C. MARIBEL MUÑOZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. ADOLFO RAMÍREZ GONZÁLEZ DEL
TESORERO MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL
San Juan
Huactzinco
Tlaxcala
2017-2021


ING. ABEL CONDE TAPARRÁ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
San Juan
Huactzinco
Tlaxcala
2017-2021